



Municipalidad
Padre Las Casas

045

DECRETO: _____

PADRE LAS CASAS,

17 MAR. 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de patente N° 2800 de fecha 25.02.2010 a Nombre de SUSANA SOLEDAD BREVIS SILVA.
- 2.- Solicitud de Patente Comercial N° 113 de fecha 27.10.2009, debidamente firmada por la Dirección de Obras Municipales.-
- 3.- El certificado de Enrolamiento, de fecha 22.02.2010, Emanada por la Secretaría Regional Ministerial de salud de la Araucanía.
- 4.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 6.- La Ley N° 20.033, que modifica la Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial; El Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y faculta a las Municipalidades para otorgar condonaciones que indica.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, los cuales se encuentran acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1.- Otorgase patente definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Marzo de 2010:

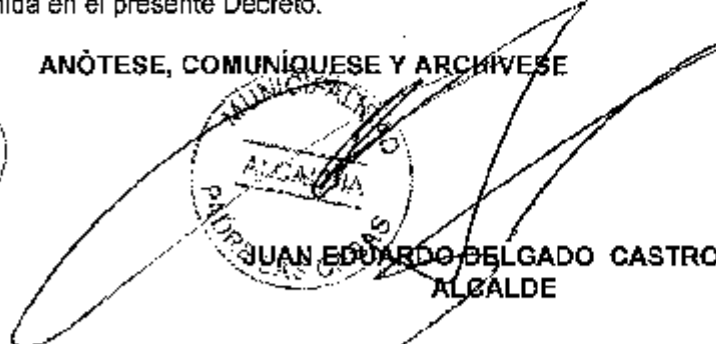
ROL	: 2-837
ACTIVIDAD ECONOMICA	: BOTONERIA Y BAZAR
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: MAQUEHUE N° 850 LOCAL1
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: SUSANA SOLEDAD BREVIS SILVA
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	

FONO

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LIDIA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Distribución:
S. Rentas
S. Contribuyente
S. Partes
(2-837)
ID 25783


JUAN EDUARDO BELGADO CASTRO
ALCALDE